



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-1034090-20

Santa Fe, 26 de mayo de 2020.

VISTO las presentes actuaciones, por las que Secretaría Académica eleva propuesta de planificación para el cursado virtual de la asignatura **Ética, Legislación y Normativas** perteneciente al tercer año de la carrera Licenciatura en Obstetricia,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución C D N° 870/19 se aprobaron los calendarios académicos de las Carreras de Medicina y Licenciatura en Obstetricia,

QUE atento a la situación actual de pandemia por Covid-19 existe la necesidad de planificar el cronograma de cursado de la asignatura **Ética, Legislación y Normativas** adaptándolo a la virtualidad, y

TENIENDO EN CUENTA el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ciencias Médicas

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de planificación para el cursado virtual de la asignatura **Ética, Legislación y Normativas** perteneciente al tercer año de la carrera Licenciatura en Obstetricia, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribáse, comuníquese, tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Coordinadora de la carrera Licenciatura en Obstetricia, Asesoría Pedagógica, Departamento de Alumnado y Coordinación Académica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 252/20.**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1034090-20\_252** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

### Anexo Resolución CD N° 252/20

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**CARRERA: Licenciatura en Obstetricia**  
**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: Ética, Legislación y Normativas**  
**CICLO: Básico**  
**AÑO: Tercero**  
**AÑO ACADÉMICO: 2020**  
**CUERPO DOCENTE: Méd. Pascual PIMPINELLA – Méd. Marisa GONZALEZ BROIN –**  
**Méd. Rodolfo ARANCIBIA – Méd. Eduardo HENARES – Méd. Emiliano AVILA**  
**CASTRO – Méd. Sebastián AMUT – Méd. Belén PANCERA**

La asignatura **Ética, Legislación y Normativas** se encuentra en el primer cuatrimestre del tercer año de la carrera Licenciatura en Obstetricia.

Con motivos de la **pandemia** Covid-19, nos vimos obligados a reestructurar el cursado para pasar de la presencialidad a la virtualidad.

Estamos en un año particular, transcurriendo un proceso de pandemia que nos afecta a todas las personas, por lo que el desarrollo de las actividades académicas también deberán adaptarse a las circunstancias y transformarse con procesos adaptativos cuyo eje será el permanente cambio según los acontecimientos, es por ello que el dictado de las clases de la asignatura ha comenzado bajo la modalidad presencial y deberá continuar a través de los medios, lo que exigirá una atención especial por parte de los docentes y de los alumnos los que deberemos comprender que esta circunstancia es excepcional.

Se plantea el desarrollo de la asignatura desde la virtualidad, con actividades a desarrollar semanalmente, realizando una evaluación constante del estudiante a través de su participación activa en el entorno virtual.

#### **Premisas del diseño de la clase semanal:**

- ✓ Se mantendrá la organización temporal en lo posible, salvo necesidad insoslayable, y se definirá claramente el tema a desarrollar.
- ✓ Se planteará por semana un ciclo de actividades que establezca el ritmo de aprendizaje.
- ✓ Las actividades son semanales pero se pueden extender a dos semanas superponiéndose clases (Ej. En una semana finaliza la clase de la semana anterior y se superpone con el inicio de la próxima clase).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1034090-20\_252** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Cada semana se utilizarán los instrumentos pedagógicos que a continuación se detallan:**

1. Guía didáctica (Guía del Alumnos) para la clase semanal.
2. Guía para el tutor: En los niveles que los alumnos desarrollan actividades tutoriales.
3. Foro permanente de opinión: sobre las actividades que se estén desarrollando.
4. Clase en línea. Puede ser por diferentes sistemas:
  - Power-Point con audio.
  - Power-Point con audio grabado por el sistema ZOOM.
  - Clase por el sistema ZOOM (máximo dos 2hs).
  - Video clase grabada en Canal de You Toubé.
  - Micro-Clase por entorno virtual.
  - Clase invertida por entorno virtual.
  - Sistema de Microcapsulas por entorno virtual.
  - Lección por el entorno virtual
5. Paquete bibliográfico específico (evitar carpetas gigantes) a ser estudiado con razonabilidad durante ese tiempo.
6. Actividad individual, preferentemente orientada a la lectura y su comprobación a través de tareas pequeñas como síntesis, cuestionarios breves, esquemas (Ej.: Lección o Foro por el entorno virtual)
7. Actividad grupal en la que se vincule esa teoría con algún caso o problema del contexto profesional: (Foros o Texto en línea).
8. Consultas on-line con el docente: A través de los sistemas de chat del entorno virtual o por el sistema de ZOOM, fijando día y hora.
9. Evaluación de contenidos de la clase a través de Cuestionarios del entorno virtual.

Las condiciones para la **Regularidad Virtual** de la asignatura son las siguientes:

- ✓ Ingresar como mínimo dos veces por semana al entorno virtual y realizar las actividades propuestas.
- ✓ Cumplimentar como mínimo el 80% de las actividades.
- ✓ Aprobar el 80% de los cuestionarios evaluativos de las clases semanales.

La **evaluación durante el cursado** es continua a través de la participación de los estudiantes en las actividades propuestas.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1034090-20\_252** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano

-



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Médicas

**Expte N° FCM-1034090-20**

- 4 -

El **cronograma de cursado virtual** se extiende desde la Semana del 30 de marzo hasta la semana del 28 de junio.

La definición de la modalidad de **Examen Final** queda sujeta a nuevas disposiciones.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1034090-20\_252** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.